

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25704 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario con número de autos 281/2009 referente al concursado Cristalería Villalba, S.L., con domicilio en la C/ Alpedrete, nº 7, Collado Villalba (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-78017167, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 23 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.º Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.º Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C.

Madrid, 12 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100055983-1